



UNIVERSIDAD GABRIELA MISTRAL

## PROTOCOLO DE INCLUSIÓN

## **IMPORTANTE**

*En el presente documento se utilizan de manera inclusiva términos como “el académico”, “el estudiante”, “el director”, “el docente”, “el decano” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres. Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir conjuntamente a ambos sexos en el idioma español, salvo usando “o/a”, “los/las” y otras similares, y ese tipo de fórmulas supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectura.*

## PROTOCOLO DE INCLUSIÓN

La Universidad Gabriela Mistral tiene el compromiso de formar personas capaces de aportar al progreso nacional y global desde sus propias disciplinas. Es una institución que promueve un espacio de empatía y sensibilidad social, en donde los lazos interpersonales y la capacidad de cuidado de las personas son relevantes. La Universidad reconoce que los estudiantes son el centro y "razón última de nuestro quehacer universitario" (Proyecto Educativo Institucional UGM, 2020) en donde resguardamos la valoración de los estudiantes como personas únicas y dotadas de inteligencia, voluntad y capacidad creativa, relacional y social. Asimismo, establece el compromiso de generar espacios de desarrollo para una construcción y reconocimiento de sus condiciones (Proyecto Educativo Institucional UGM, 2020).

En este espíritu, este protocolo pretende dar sugerencias de acción a las Escuelas de nuestra Universidad, y con ello visibilizar acciones específicas que pueden contribuir a la planificación de mecanismos de apoyo y acompañamiento a estudiantes de grupos prioritarios que suelen encontrar barreras para la participación y el aprendizaje en la educación superior.

La Escuela solicitará al estudiante un informe diagnóstico de un profesional habilitado con información sobre las posibles barreras que se podrían presentar en su proceso de formación. Una vez cuente con dicha información la Escuela podrá determinar, en conjunto con las unidades de apoyo de la Universidad, orientaciones específicas y adecuaciones metodológicas, tales como:

- A. Proporcionar recursos de apoyo pedagógico (glosarios, mapas conceptuales, diagramas) con el objetivo de que el estudiante pueda acceder a la información de distintas maneras.
- B. Descomponer las instrucciones, o etapas de desarrollo de una evaluación, en pasos pequeños, de modo que sea más sencilla su comprensión.
- C. Establecer un "paso a paso" con instrucciones claras de qué hay que hacer, cómo se pide que se haga, pasos a realizar, el tiempo de realización, los materiales necesarios, etc.
- D. Abrir espacios de retroalimentación especial que permitan comprender los aspectos y contenidos que presentaron mayores dificultades y aspectos a mejorar.
- E. En caso de trabajos grupales, se sugiere que éstos sean de conformación libre, con el objetivo de que puedan trabajar con quienes se sientan más cómodos.
- F. Permitir que el estudiante utilice audífonos.
- G. Permitir que el estudiante tome pausas durante el desarrollo de las clases, sin perturbar al resto de sus compañeros.
- H. Proporcionar, hasta 15 minutos extra por hora, del tiempo asignado de evaluación.
- I. En caso de evaluaciones orales se puede permitir un tiempo más prolongado y de respuesta.
- J. Permitir la realización de consultas durante la evaluación.
- K. Entregar con anticipación información sobre las características de la evaluación.
- L. Retroalimentación con correcciones concretas y retroalimentación positiva.
- M. Ajustes a nivel de sala de clases: orden de sillas y bancos, lugar dentro del aula, espacios de trabajo amplios, etc.

- N. Coordinación de apoyos extracurriculares: capacitación a los estudiantes del mismo nivel, acciones de sensibilización, monitoreo del acompañamiento al estudiante, pertinencia de las acciones desplegadas, etc.
- O. En general, proporcionar los ajustes razonables teniendo como límite al apoyo el cumplimiento del perfil de egreso del estudiante.

En todas las situaciones no previstas en este documento se debe considerar que el aprendizaje debe ocurrir en condiciones de equidad permitiendo adecuaciones menores de parte de cada académico. Las situaciones excepcionales serán resueltas por la vicerrectoría de procesos académicos.